1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202276002000800242E
No. de contrato	420/2023
Tipo de contrato	Contrato de prestación de servicios
Contratista	BPM CONSULTING SAS NIT. 900.011.395-6
Objeto del contrato	Prestar los servicios del Centro de Contacto a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para la operación de la "Línea Calma", una estrategia para promover en la ciudadanía una transformación cultural del machismo y ofrecer herramientas a los hombres de la ciudad en el manejo de las emociones, la resolución pacífica de conflictos, la construcción de masculinidades corresponsables y no violentas, entre otros aspectos socioculturales.
Plazo del contrato	Cinco (5) meses y veintiún (21) contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. sin exceder el 30 de diciembre de 2023. Del 4 de abril al 26 de septiembre de 2023
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	04 de abril 2023
Fecha de inicio de cobertura de la ARL	N/A
Modificación	N/A
Fecha de inicio	4 de abril 2023
Período analizado o certificado	Del 1 al 31 de mayo de 2023
Estado de la Garantía.	De acuerdo con la información publicada en la plataforma Secop II la póliza se aprobó el 4 de abril de 2023 Estado de las garantías: Vigente

1. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

DESCRIPCIÓN	**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.**
1. Suministrar las herramientas tecnológicas y de servicio necesarias para la operación integral y de manera ininterrumpida de la línea, de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Durante abril de 2023, puso a disposición la herramienta de centro de contacto https://bpmconsulting.ucontactcloud.com para recibir y generar llamadas de la línea Calma. Esta herramienta tiene diferentes estados que permiten un análisis más detallado

	de las operaciones realizadas por los profesionales, lo que permite conocer la ocupación real. Evidencia: Anexo 1. Certificación de Ucontact. - Anexo 1.1 Índice de estados de Ucontac.
2. Disponer para la operación de la Línea, en su labor de atención psicoeducativa, de todos los servicios técnicos y psicosociales de acuerdo con el anexo técnico.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: BPM dispuso del servicio de orientación a los usuarios, atendiendo 735 llamadas de un total de 814 llamadas ingresadas. De las llamadas recibidas, se tipificaron con protocolos específicos, con 184 llamadas en el Protocolo 1, 90 llamadas en el Protocolo 2 y 17 llamadas en el Protocolo 3. También se llevó a cabo la gestión de perfilamiento y llamadas de la fase anterior para validar qué usuarios estarían interesados en tomar el programa Psicoeducativo Servicio #2. Brindó orientación jurídica, en la que se atendió efectivamente a 33 usuarios, mientras que 18 usuarios estaban en espera y 15 no pudieron ser contactados después de 2 intentos. Garantizó la participación del equipo de profesionales en las capacitaciones realizadas durante el mes de mayo por el equipo de trabajo en diferentes áreas, incluyendo una capacitación sobre la línea púrpura, una capacitación de intercambio de experiencias, una capacitación sobre enfoque cognitivo-conductual para psicólogos en la estrategia Hombres al Cuidado, una capacitación para conocer las competencias de la comisaría de familia. Evidencias: Anexo 2. Se adjunta acta de las diferentes capacitaciones a los que el equipo de trabajo de BPM asistió.
3. Disponer para la operación de la Línea, el servicio de supervisión y liderazgo de calidad del servicio, que cumpla con lo requerido en el anexo técnico.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Se mantuvo vinculado a Manuel Conde como supervisor operativo y de calidad para la línea Calma a partir de la fecha de firma del acta de inicio. El profesional fue seleccionado de acuerdo con el perfil establecido en el anexo técnico y el protocolo de selección de BPM, verificado por la orientación misional y la supervisión del

	contrato de SCRD y la gerente de Talento Humano de BPM CONSULTING. Evidencias: Anexo 3. Perfil de cargo Supervisión operativo y de calidad. Anexo 3.2 Contrato laboral de la Supervisor Operativo y de Calidad Manuel Alexander Conde Sarmiento.
4. Operar y prestar el servicio de la Línea por conducto de todos los canales de atención (Línea telefónica y video llamadas) en los horarios establecidos en el anexo técnico, y de manera ininterrumpida, por el término de la duración del contrato, de acuerdo con los lineamientos técnicos suministrados por parte de la Secretaría.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Mantuvo la operación en el mes de mayo con el número 018000423614 que funcionó normalmente y con desborde directo y adecuado, durante los horarios establecidos en anexo técnico; L-V 07:00am a 10:30 pm y en el fin de semana de 08:00am a 10:30 pm, mientras que los domingos y festivos están abiertos de 2:00pm a 10:30 pm. Evidencias: Anexo 4. Malla de Turnos Línea Calma.
5. Garantizar durante la ejecución del contrato el número de integrantes del equipo de trabajo señalados en el anexo técnico, en el que se cumpla con la normativa referente a la vinculación del porcentaje de mujeres exigido.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Durante el mes se mantuvo contratado al personal establecido según el anexo técnico, que incluía a una agente profesional jurídica y a 13 profesionales en psicología contratados paulatinamente desde el inicio de la operación. Los agentes profesionales fueron seleccionados en conjunto por la directora de Talento Humano de BPM CONSULTING, y sus hojas de vida fueron verificadas por la SCRD a la luz de los requisitos establecidos en el anexo técnico, que especificaba años de experiencia y formación, y una selección de 50% hombres y 50% mujeres. Además, se aplicaron pruebas psicotécnicas y de conocimiento para su selección. Evidencias: -Anexo 5. Formato de contrato Contratos agentes profesionales. -Anexo Hojas de vida. -Anexo: Se adjunta pago de parafiscales meses vencidos. -Anexo: Se adjuntan los desprendibles de nómina.

6. Garantizar que los equipos técnicos y tecnológicos cumplan con las características técnicas, tecnológicas, informáticas y demás, teniendo en cuenta las características del servicio en relación con la estrategia y de acuerdo con el anexo técnico y lo ofertado.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Durante mayo de 2023 dio continuidad a la obligación de disponer de todos los servicios técnicos y psicosociales necesarios para la operación de la línea de atención psicoeducativa. Los profesionales recibieron equipos informáticos y se les proporcionaron las aplicaciones necesarias para realizar sus funciones. En total, se entregaron 15 equipos de cómputo, y un equipo permanece en las oficinas de BPM Consulting para el uso de un funcionario de la SCRD. Evidencias: Anexo 6. Acta de entrega de usuarios y elementos de cómputo.
7. Garantizar el ingreso y respuesta oportuna de las solicitudes de servicio de la Línea, bien sea que ingresen por medio de la línea telefónica, chat, correo electrónico, redes sociales (cuando sean remitidas por SDMUJER) y/o Chat Box, de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Mantuvo la operación a través de la línea 018000423614 que es el canal de comunicación que la Secretaría tiene disponible para que los usuarios puedan acceder a los servicios de la línea Calma. Evidencias: -Plataforma telefónica: https://bpmconsulting.ucontactcloud.com/. -Plataforma de contingencia para la captura de información: https://forms.office.com/r/jmGbTkiUgA
8. Efectuar reportes diarios, semanales y mensuales respecto de la gestión de operación de la Línea, desagregando como mínimo la información descrita en el aparte de PRODUCTOS E INFORMES del anexo técnico, la cual deberá contar con aprobación del supervisor del contrato.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Para este mes entregó reportes los cuales brindaban información sobre el volumen de llamadas entrantes, niveles de servicio y atención, abandono y TMO. También se envió un informe de gestión mensual con los anexos correspondientes. En el mes de mayo se recibieron 814 llamadas entrantes, 735 de las cuales se realizaron dentro del horario establecido, y 25 fuera del horario. El nivel de atención fue de 90.29% y el nivel de servicio de 84.40%, con un TMO de 00:24:12.

	Evidencias: -Anexo 8. Reporte en Excel con los indicadores diarios y reporte de llamadas inbound y Outbound. -Informe del mes de mayo.
9. Efectuar reporte en tiempo real (mediante acceso por conexión URL) respecto de las llamadas en cola o redireccionadas a otras líneas de atención del Distrito o Nación.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Suministró el aplicativo de tipificación de BPM Consulting y una matriz de Excel para realizar el reporte diario de llamadas y tipificación, así como redireccionar la línea de atención. Entregó reporte diario de atenciones durante todos los días del mes. Evidencias: Anexo 8. Matriz en Excel informe diario.
10. Actualizar los canales telefónicos, plataformas de video llamadas y sistemas /softwares de captura de datos para garantizar la operación de la Línea acorde a las necesidades tecnológicas que surjan, contando con respuesta automática para la línea telefónica, con mensajes de voz cuyos contenidos serán suministrados por parte de la Secretaría, que permitan informar a los usuarios que se comunican sobre: 1). La bienvenida al servicio y su presentación, 2) Información sobre la imposibilidad de atención inmediata, tiempo estimado de devolución de la llamada, e invitación a dejar un mensaje de voz y/o escribir al WhatsApp designado para el efecto, 3) otros canales que se definan con la supervisión.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Durante el mes de abril de 2023, mantuvo la plataforma de centro de contacto Ucontac actualizada y funcional para el ingreso y salida de llamadas. Se establecieron horarios de atención y habilito opciones de grabación de voz y virtual hold. Además, aseguró la devolución de llamadas en el menor tiempo posible. También avanzó en la configuración del sistema de captura de información, pero aún se trabaja en la integración del formulario y Ucontac. En ese mes, recibió 814 llamadas entrantes, 735 de las cuales se hicieron dentro del horario establecido, y 25 fuera de ese horario. Evidencias: Anexo 10. Audios implementados en el IVR
11. Garantizar dentro del registro de llamada en cola la opción de interconexión con otras Líneas de atención, cuando no sea competencia directa de la Línea, ofreciendo la posibilidad de menú de opciones: Línea 123, 106, 155; entre otras definidas en anexo técnico.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Durante el mes de mayo mantuvo la configuración que permite a los agentes hacer comunicación con líneas de emergencia para los casos que no son competencia de la línea, desde la plataforma de centro de contacto, adicionalmente tienen acceso desde el aplicativo para hacer llamadas internas, transferencia de llamadas, chat

	grupal e individual. Evidencias: Anexo 11 Adjunta evidencia de la plataforma y la operatividad del agente profesional.
12. Registrar todos los mensajes que ingresen para realizar la posterior devolución de la llamada cuando el ciudadano solicita atención.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Mantiene la captura de información de los usuarios que se comunican fuera de horario para devolverles la llamada posteriormente. Los datos se obtienen del histórico de llamadas del aplicativo Ucontact y del personal autorizado por BPM Consulting. Evidencias: Anexo 8. Reporte en Excel con los indicadores diarios y reporte de llamadas Outbound.
13. Disponer de protocolos de seguridad y confidencialidad de los datos de los profesionales que se encuentran al servicio de la Línea, y de los datos e información de los usuarios, los cuales deberán ser presentados al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio. Así mismo, deberá disponer un protocolo de seguridad y confidencialidad respecto de los datos e información que fuere recopilada en la atención de los usuarios.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: BPM cuando contrato a los agentes, les solicitó firmar contratos individuales de trabajo por obra o labor y documentos de confidencialidad debido al manejo de información sensible obtenida durante la operación. No ha habido incidencias con la confidencialidad de la información durante la operación de este mes. Evidencias: Anexo 13 contratos firmados por cada uno de los colaboradores -Política de tratamiento de datos personales -Política ética de conflicto de intereses
14. Garantizar un sistema para la devolución de llamadas a celular o fijo de manera permanente, teniendo en cuenta las necesidades del servicio; los niveles de orientación (alertas), atención social y seguimiento a casos, que permita la revisión del buzón de mensajes de voz y su priorización según el anexo técnico.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Mantiene la operación y funcionalidad de la plataforma tecnológica Omnicanal que permite a los usuarios realizar devoluciones de llamadas a cualquier operador telefónico fijo o celular. La plataforma hace una revisión interna para validar el número y distribuir el agente adecuado. Evidencias:

	Anexo 14: diagrama de configuración para devolución de llamadas https://bpmconsulting.ucontact cloud.com/
15. Proporcionar y mantener los espacios físicos requeridos para la ejecución del contrato, con la dotación requerida tanto a nivel tecnológico como operativo, según lo descrito en el anexo técnico.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Mantuvo los puestos de trabajo y oficinas para espacios psicoeducativos presenciales con alternancia. Durante el mes todo el personal contó con las herramientas necesarias para la ejecución de labores en la fase inicial. Evidencias: Anexo 15. Fotos del lugar de trabajo y oficina.
16. Prestar soporte técnico de los medios tecnológicos puestos al servicio de la operación de la Línea (canales telefónicos, plataforma para video llamadas, y sistema / software de captura de datos de llamadas y videollamadas), de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico, para garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato, en los horarios indicados en el anexo técnico durante todo el plazo de ejecución del contrato, ininterrumpidamente.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Mantuvo el debido soporte técnico disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana para garantizar la operatividad de la infraestructura tecnológica que soporta los canales de atención de la línea. Además, se cuenta con un grupo de auxiliares técnicos transversales y un auxiliar adicional exclusivo para la línea, los cuales se encargan de la operatividad del hardware y software y atender las incidencias reportadas. Evidencias: Anexo 16. certificación de soporte técnico mes de mayo.
17. Disponer en la plataforma de centro de contacto un esquema de respaldo en la Nube, garantizando la disponibilidad de esta en un esquema tenant. Se debe contar con un respaldo de la data y configuraciones de la plataforma. Las grabaciones que se realicen en la plataforma deben Estar almacenadas cumpliendocon seguridad de la información y respaldos necesarios antes de su entrega a La Secretaría. La información obtenida en virtud de la operación de la Línea (Grabaciones De voz, mensajes, etc.), deberá ser entregada de manera mensual a la entidad en formato d gital, de conformidad con el anexo técnico.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Dispuso diagrama topológico de la configuración de la red y el sistema de gestión de seguridad de la información para proteger las grabaciones de interacciones, cumpliendo con los requisitos legales y normativos establecidos en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013. El sistema se documenta con políticas que establecen directrices y criterios para asegurar personas, información y activos de la organización, y describe el tratamiento de la información a través de un encargado con condiciones específicas de cumplimiento. Evidencias: Anexo 17. Diagramas de flujo BPM.

18. Desarrollar actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para las personas que conforman el equipo de la Línea, garantizando las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, y el control eficaz de los peligros y riesgos, que conlleven a la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los colaboradores, dando cumplimento al Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Durante el mes de mayo de 2023, no se presentaron incapacidades de los agentes profesionales por enfermedad general y que tampoco hubo ausentismos injustificados. De lunes a viernes se realiza una invitación diaria de pausas activas a los profesionales comunicada por medio de la supervisión operativa y de calidad. Evidencias: Anexo 18. Se adjunta evidencia de las pausas activas.
19. Cumplir los lineamientos de las autoridades nacionales y distritales sobre el aislamiento obligatorio, concretamente las reglas previstas en el Decreto 457 de 2020 y en el Decreto Distrital 093 de 2020, así como los lineamientos de trabajo social expedidos por el Ministerio de Salud, así como las demás normas complementarias al respecto.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Desde el inicio de la operación hasta la fecha, BPM garantizó que los profesionales trabajaran en alternancia para contribuir al autocuidado en medio de la pandemia. La organización cuenta con un protocolo de Bioseguridad COVID-19 establecido en la Resolución 350 de marzo de 2022, que adopta medidas para mitigar la propagación del virus en cumplimiento con las normativas emitidas por las autoridades correspondientes. Evidencias: Anexo 19 Protocolo Bioseguridad Covid19 -Certificación Protocolo Bioseguridad
20. Participar en los espacios de reunión de seguimiento programados por parte de la Secretaría, conforme lo indicado en el anexo técnico, junto con el equipo de profesionales de atención y el supervisor.	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Garantizó la participación en las capacitaciones realizadas en el mes de mayo sobre Línea purpura Distrital, red canales de atención (Atención a NNA) lideradas por la coordinación misional. Evidencias: Anexo 21. Actas de seguimiento operativo semanal.
21. Garantizar que la zona de descanso tenga el mobiliario necesario para hacer las pausas correspondientes durante la jornada diurna, salvo las excepciones atinentes a servicios	El contratista cumplió con la obligación de la siguiente forma: Dado que la operación está trabajando de manera alterna bajo condiciones de seguridad y salud en el trabajo,

prestados por teletrabajo con ocasión de las medidas de aislamiento obligatorio decretadas por el gobierno.	incluyendo la revisión y aprobación del mobiliario de sillas y escritorios. Los profesionales que asisten de manera presencial tienen acceso a sitios de descanso ubicados en el 5to piso, que incluye una cafetería con microondas, purificador de agua, máquina de snacks y una mesa de ping-pong para el esparcimiento. Evidencias: Anexo 15. Fotos del lugar de trabajo y oficina.
22. En caso de diferencia entre la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y el anexo técnico, prevalecerá el anexo técnico.	A la fecha no se han presentado diferencias entre la propuesta presentada y el anexo técnico.
23. Cuando se requieran cambios en la distribución y cantidad del servicio para la ejecución contractual se acordarán las modificaciones con la supervisión del contrato. En todo caso siempre se garantizará la prestación del servicio.	La Operación inició el 5 de abril de 2023 con fecha de finalización 26 de septiembre del 2023. Sin ninguna novedad hasta el momento.
24. Cumplir con todas las condiciones señaladas en el Anexo Técnico.	A la fecha se evidencia cumplimiento a las condiciones como está relacionado en el Acta de Inicio.

2. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme con la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de estos, verificando que para este periodo no se materializaron riesgos durante la ejecución del contrato.

MONITOREO Y REVISIÓN					
N.	**DESCRIPCIÓN RIESGO. (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO)**	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	**PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?**	**SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**
1	Fallas en los sistemas propios de la Secretaría tales como Orfeo o suspensión de servicios públicos	Puede existir retraso en la entrega de la documentación solicitada	El supervisor deberá verificar los avisos emitidos por parte de la OTI sobre la suspensiónde los servicios informáticos.	mensual	Se prestó atención a la información suministrada por la OTI sobre los servicios informáticos. Sin novedad.

2	Cambios de políticas gubernamentales por decisiones discrecionales de la administración	Decisiones discrecionales de la administración	Verificando periódicamente si hubo cambios que puedan afectar la ejecución del contrato, acciones a las que se hará seguimientomediante comités primarios, informes de actividades del contratista y/o seguimiento del supervisor	Durante la ejecución del contrato	Durante este periodo no se presentaron cambios que afectarán la ejecución del contrato
3	Cambio de las condiciones sociales por Alteraciones al orden público	Demoras en el cumplimiento del contrato	Verificando que la prestación del servicio se realice dentro del plazo acordado, mediante la revisión de informes de actividades del contratista y/o seguimiento del supervisor	Durante la ejecución del contrato	Durante este periodo se hizo seguimiento a las actividades realizadas por el contratista y se verificó la prestación del servicio.
4	Medidas extraordinarias tomadas en el contexto de la emergencia social generada por el COVID - 19, por medidas tomadas en el contexto de la emergencia social generada por el COVID - 19, por restricciones en la movilidad, medidas de aislamiento obligatorio, cuarentenas.	Demoras en el cumplimiento del contrato	El Supervisor verifica que la prestación del servicio se realice dentro del plazo acordado, de lo contrario se toman las medidas para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante la ejecución del contrato	Para este periodo sin novedad.
5	Demora en los trámites de perfeccionamiento para iniciar la ejecución del contrato, por Incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución	Verificando que el contratista perfeccione el contrato en el plazo establecido	A la suscripcióndel acta de inicio	Se verificó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento para laejecución, como aprobación de póliza, y expedición de RP.
6	Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes, por deficiencias en la planeación contractual	Dificultades para el cumplimiento del contrato	Verificando constantemente la ejecución del contrato, mediante la revisión deinformes de actividadesdel contratista y/o seguimiento del supervisor	Durante la ejecución del contrato	Se revisó el informe de actividades del periodo y se verificó la ejecución.
7	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista	Afectación de la imagen de la entidad contratante por datos errados.	Verificando las evidencias y aprobación de los productos por parte de la Subsecretaría	Durante la ejecución del contrato	Se verificaron las evidencias y no hubo afectación al respecto.

8	Riesgos derivados de las actividades en calle (entre los que se encuentran accidentes de tránsito, actos de terceros, accidentes) que puedan surgir en el desarrollo del contrato	Afectación del servicio	Concertación de tiempos en el plan de actividades para la entrega de los productos y el cumplimiento de objeto yobligaciones contractuales	Durante la ejecución del contrato	Para este periodo sin novedad.
9	Riesgo de enfermedad laboral o accidente de trabajo que puedan surgir en el desarrollo del contrato de prestación de servicios	Afectación del servicio	Concertación de tiempos en el plan de actividades para la entrega de los productos y el cumplimiento de objeto yobligaciones contractuales	Durante la ejecución del contrato	Para este periodo sin novedad.
10	Eventos naturales, por temblores, inundaciones, lluvias, sequias, etc.	Dificultades para el cumplimiento de las obligaciones del contrato	Verificando la calidad y entrega oportuna de la información, mediante la revisión periódica del cronograma de actividades y/o seguimiento del supervisor	Durante la ejecución del contrato	Para este periodo sin novedad.
11	Demora en la recolección de información por dificultades, en las conexiones telefónicas o en conexiones vía internet	Demora en el cumplimiento de las obligaciones y cambio en la programación de las actividades.	Verificando la calidad y entrega oportuna de la información, mediante la revisión periódica del cronograma de actividades y/o seguimiento del supervisor	Durante la ejecución del contrato	Para este periodo sin novedad
12	Afectaciones a la salud física o psicológica del personal por agresiones de parte de usuarios del servicio de la Línea Calma o de los servicios personales	Afectación del servicio	Verificando la calidad e idoneidad del personal de atención de la Línea	Durante la ejecución del contrato	Para este periodo sin novedad

3. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes. Las evidencias de su contrato se encuentran soportadas en Orfeo y como anexos a su informe.

4. COMITÉS TÉCNICOS O REUNIONES OPERATIVAS DEL CONTRATO

El contratista participó en las reuniones informativas a las que fue convocado. Se realizaron reuniones periódicas desde la supervisión para hacer seguimiento al cumplimiento del contrato.

5. **CONCLUSIONES:**

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista BPM CONSULTING SAS NIT. 900.011.395-6 está supervisión certifica el cumplimiento por parte del contratista del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el contrato.

Además, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de parafiscales, según certificación suscrita por la Revisora Fiscal y Representante Legal de BPM CONSULTING SAS radicado de orfeo No. 20237100093762, anexo 0007, expedida el 10 de mayo de 2023, certificando que el informe se ajusta con lo establecido en el contrato y se adecua con los requerimientos de la Secretaría.



GIANCARLO CHIAPPE FERRONI
Director de Transformaciones Culturales
Supervisor del contrato



JOSÉ DARÍO DÍAZ RODRÍGUEZ
Apoyo a la supervisión